

1. Podrán tomar parte en este XXXIII Certamen todos l@s Pintores españoles o extranjeros, residentes en España que lo deseen.

2. Cada Pintor podrá presentar hasta un máximo de DOS obras.

3. Las obras no deberán ser inferiores a 70 cm. por ninguno de sus lados.

4. Las obras se presentarán debidamente enmarcadas, o como mínimo con un listón al canto.

5. La presentación de las obras se podrá hacer por Agencias de Transporte o personalmente en la Casa de la Cultura, C/ San Lorenzo, 3, 45400 Mora (Toledo), de Lunes a Viernes, entre las fechas comprendidas desde la publicación de estas bases, hasta el día 8 de Abril de 2009. Las obras que se presenten por Agencia de Transporte, irán a porte pagado.

6. Cada obra llevará al reverso una etiqueta, donde figuren, nombre del autor, dirección completa, título de la obra y teléfono.

7. Habrá un Jurado de Selección que determinará las obras que, a su juicio, deberán figurar en la exposición entre todas las presentadas, y su decisión será inapelable.

8. Se admitirán todos los estilos y tendencias, con libertad de técnicas, si bien no se admitirán copias de otras obras.

9. Habrá un Jurado Calificador compuesto por personas de reconocida solvencia artística, que otorgarán los siguientes premios, y su fallo será inapelable.

PREMIOS :

Único Premio: 5.000 Euros
(Patrocina ILMO. Ayuntamiento de Mora)

Único Premio: 1.000 Euros
(Patrocina ILMO. Ayuntamiento de Mora)
Para pintores residentes o nacidos en Mora

10. Las obras que resulten premiadas quedarán en posesión del Ilmo. Ayuntamiento de Mora.

11. La exposición de las obras seleccionadas previamente, se inaugurará el día 25 de Abril, a las 19:00 h, y en este acto se hará público el fallo del Jurado de la concesión de los premios.

12. La entrega de los premios se efectuará en un acto que tendrá lugar el día 27 de Abril.

13. Todos aquellos Artistas que justifiquen su procedencia fuera de la provincia de Toledo, recibirán una subvención de 30 €, en concepto de transporte, que le serán abonados cuando retiren el cuadro, en caso de no estar premiado.

14. El Ayuntamiento de Mora velará, con el máximo interés, por la conservación de todas las obras, pero no se hará responsable de su deterioro por causas de fuerza mayor, como robo, incendio, etc.

15. Las obras deberán ser retiradas en el plazo máximo de un mes.

16. Por el hecho de tomar parte en este Certamen se supone la aceptación plena y total de las bases anteriores.

Mora, Febrero de 2009

*El Alcalde y Presidente de la Comisión Organizadora
de la Fiesta del Olivo*